

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00326-00

Previo a resolver sobre la petición de terminación presentada por la LUISA FERNANDA OSSA CRUZ en representación del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO y el poder aportado en cumplimiento del auto de 19 de abril de 2022, se requiere a la abogada de la parte demandante para que en el término cinco (5) días acredite la que el señor LUIS ALFREDO PINEDA MARIN ostenta la facultad para otorgarle poder especial en representación de la entidad, lo anterior so pena de continuar el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 75 hoy 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407546c6860c3fdcd72f64f882a3e135332e1bdc834644d4f91c1ea2605afce0**

Documento generado en 22/06/2022 03:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>